



DECRETO N° 4.716/

LAJA, Diciembre 26 del 2012.

VISTOS:

- 1.- Plan de Capacitación año 2012;
- 2.- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal inserto en Presupuesto 2012;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.2012 que aprueba Presupuesto 2012;
- 4.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07.12.2011 acuerdo N° 186 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.126 de fecha 11.09.2012.
- 6.- Publicación en el portal mercado público N° 3735-59-L112 de fecha 15.09.12.
- 7.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 8.- Acta de apertura de electrónica fecha 28.09.12.
- 9.- Informe de evaluación de las ofertas de fecha 11.10.12.
- 10.- Acta emitida por la Sra. Alcaldesa (S), donde se considera declara desierto el proceso de licitación por no ser conveniente a los intereses municipales del 11.10.12.
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 3.520 de fecha 11.10.2012.
- 12.- Resolución de deserción electrónica de fecha 16.10.12.
- 13.- Decreto Alcaldicio N° 3.985 de fecha 15.11.2012.
- 14.- Publicación en el portal mercado público N° 3735-77-L112 de fecha 15.11.12.
- 15.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 16.- Acta de apertura de electrónica fecha 21.11.12.
- 17.- Informe de evaluación de las ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 22.11.12.
- 18.- D. A N° 4.132 de fecha 22.11.12.
- 19.- Certificado N° 86 de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF, de fecha 22.11.12.
- 20.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 22.11.12.
- 21.- Orden de Compra N° 3735-199-SE12, que se encuentra aceptada por el proveedor.
- 22 D.A 4.159 de fecha 23.11.12
- 23.- Correo Electrónico de solicitud de devolución de Boleta de Garantía de fecha 26.12.12
- 24.- Ley N° 19.886 y su Reglamento, y Reglamento de Adquisiciones.
- 25.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de autorizar a la Tesorería Municipal para devolver a SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LTDA. RUT: 76.855.250-5, Boleta de Garantía N° 116248 del Banco CORPBANCA por \$210.654, que garantizó el fiel cumplimiento del servicio de capacitación "Taller Clima Laboral", por correo certificado a la Dirección Pedro de la Gasca N°19, Lomas de San Andrés, Concepción., según Licitación Pública ID 3735-77-L112 realizada a través del portal mercado público.

AV



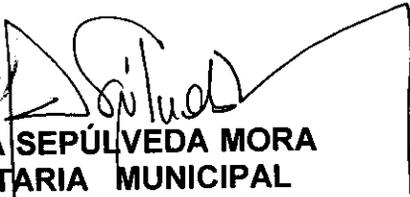
DECRETO N° 4.716/

LAJA, Diciembre 26 del 2012.

RESUELVO:

1.- **AUTORICÉSE** a la Tesorería Municipal para devolver a SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LTDA. RUT: 76.855.250-5, Boleta de Garantía N° 116248 del Banco CORPBANCA por \$210.654, que garantizó el fiel cumplimiento del servicio de capacitación "Taller Clima Laboral", por correo certificado a la Dirección Pedro de la Gasca N°19, Lomas de San Andrés, Concepción., según Licitación Pública ID 3735-77-L112 realizada a través del portal mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/GSR/dmi
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Tesorería
- Control
- SECPLAN
- D.A.F.



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE